



COMUNICADO

A todos nuestros usuarios:

Hacemos de su conocimiento, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**), da a conocer los nuevos formatos de Registro de Verificación, los cuales entran en vigor a partir del 12 de Agosto de 2026, de acuerdo con lo establecido en el **artículo Primero Transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las materias de auditoría ambiental, recursos naturales e inspección y vigilancia industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2026**, quedando sin efecto los formatos anteriores correspondientes a las modalidades PROFEPA-03-004-A, B, C, D y E por lo que ya no serán aceptados.

Los nuevos formatos aplicables son:

Registro de Verificación PROFEPA-03-004-A.

Registro de Verificación PROFEPA-03-004-D.

Los formatos vigentes podrán descargarse mediante las ligas disponibles en la pantalla de inicio del SIREV.

<http://sirevpiloto.profepa.gob.mx:8080/sirev-client/>

Deberán llenarse por computadora o a mano y presentarse conforme al procedimiento indicado.

El SIREV permanecerá fuera de servicio hasta nuevo aviso. Esta suspensión no impedirá la descarga de los formatos.

Los trámites presentados con anterioridad a la publicación del Acuerdo se resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

Se comparte enlace donde puede descargar los formatos:

<https://www.gob.mx/profepa/documentos/formatos-de-tramites-432478?state=published>

En espera de que la información brindada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes.

**PREVALIDADOR
ANMEC**

Mariano Escobedo 748,
Piso 10 – 1002 “A”,
Nueva Anzures, Miguel Hidalgo,
11590, CDMX

ayuda@anmecpreval.com.mx

<https://www.anmecpreval.com.mx>
<https://www.anmecpreval2.com.mx>



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Trámite PROFEPA-03-004-A

Registro de verificación de ejemplares, partes y derivados de flora y fauna silvestres; ejemplares, productos y subproductos forestales; envolturas, tarimas y embalajes de madera

Homoclave del formato
FF - PROFEPA - 003
1. Folio de la solicitud

Fecha de publicación del formato en el DOF
2. Fecha de la solicitud

3. Modalidad		
☐ 3.1 Flora y fauna silvestres con fines comerciales o de industrialización	☐ 3.3. Productos y subproductos forestales con fines comerciales o de industrialización	☐ 3.5. Envolturas, tarimas y embalajes de madera
☐ 3.2. Flora y fauna silvestres con fines distintos al comercio o la industrialización	☐ 3.4. Productos y subproductos forestales con fines distintos al comercio o la industrialización	

4. Tipo de Movimiento		
☐ Importación	☐ Exportación	☐ Reexportación

I. Datos generales de la inspección
5. Entidad Federativa de la ORPAGT:
6. En la Inspección de la PROFEPA en:

II. Datos generales del importador o exportador		
7. Nombre, denominación o razón social:		
Código Postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Municipio o Alcaldía:		Estado
Ciudad		País:

Contacto:
Félix Cuevas 6, Col. Tlacoquemecatl del Valle,
Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México,
Tel. 54496300



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

III. Datos generales del destinatario

8. Agencia aduanal, importador o representante acreditado:

Nombre, denominación o razón social:

Código Postal:

Calle:

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

Municipio o Alcaldía:

Estado:

Ciudad:

País:

IV. Datos generales de las mercancías

9. Fracción arancelaria

10. Descripción de las mercancías

11. Cantidad

12. Unidad de medida

13. Origen

14. Procedencia

15. No. de autorización de SEMARNAT

16. No. de autorización de origen

18. Medio de transporte

19. N° de identificación

17. Proforma de pedimento aduanal

20. N° económico:

21. Placas:

V. Autorización

Sello

Nombre del Inspector Federal

Firma del Inspector Federal

Contacto:
Félix Cuevas 6, Col. Tlacoquemecatl del Valle,
Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México,
Tel. 54496300



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

VI. Documentación anexa

(El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en este apartado, cuando aplique)

Proforma de pedimento aduanal.

Comprobante de pago de derechos según corresponda:

3.1 y 3.3 Ley Federal de Derechos (Artículo 194-U, fracción I)

3.2 y 3.4 Ley Federal de Derechos (Artículo 194-U, fracción II)

3.5 Ley Federal de Derechos (Artículo 194-U, fracción III)

Certificados CITES o Autorización de SEMARNAT, según corresponda.

Certificado fitosanitario de origen o internacional, de importación u hoja de requisitos fitosanitarios, según sea el caso, tratándose de productos y subproductos forestales.

Comprobante de tratamiento tratándose de productos y subproductos forestales.

Otros (B/L, guía aérea, lista de empaque; indicarlo y anotar número y fecha de los mismos).

Originales para: Importador, PROFEPA y Aduana

Este documento es válido por veinte días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

No es válido sin la firma y sello de la inspectoría de la PROFEPA o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento no es un comprobante de legal procedencia.

Contacto:

Félix Cuevas 6, Col. Tlacoquemecatl del Valle,
Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México,
Tel. 54496300



INSTRUCTIVO

Nota.- Este instructivo es una guía de llenado y no forma parte del Registro de Verificación. No es necesario imprimirlo.

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, todos y cada uno de los campos que le apliquen, según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica, deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo.
- e) Todo documento digital o electrónico que se anexe al presente deberán ser legibles, con la orientación correcta que permita su adecuada lectura e interpretación.
- f) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.
- g) En caso de que el espacio de un campo no sea suficiente, podrá anexar la información señalando en la parte superior de la misma el numeral al cual corresponde.

- 1. Anote el folio de la solicitud.
- 2. Anote la fecha de la solicitud del trámite.
- 3. Seleccione la modalidad del trámite.
- 4. Seleccione el tipo de movimiento.

I. Datos generales de la inspección

- 5. Anote la Entidad Federativa de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA donde se realice el trámite.
- 6. Anote la inspección de la PROFEPA en donde se realice el trámite.

II. Datos generales del importador o exportador

- 7. Anotar el nombre, denominación o razón social con el que fue registrado el importador o exportador, así como el domicilio de contacto, indicando código postal, calle, número exterior, número interior si aplica, municipio o alcaldía, ciudad, colonia, estado y país.

III. Datos generales del destinatario

- 8. Anotar la agencia aduanal, importador o representante acreditado, así como el nombre, denominación o razón social del destinatario, domicilio de contacto, indicando código postal, calle, número exterior, número interior si aplica, municipio o alcaldía, ciudad, colonia, estado y país.



IV. Datos generales de las mercancías

9. Indicar la fracción arancelaria con que el importador o exportador clasificó su mercancía, de acuerdo a la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación.
10. Describir las mercancías, indicando el nombre con el que la empresa las clasifica (nombre común, nombre científico, tipo de producto).
11. Indicar la cantidad real de mercancías a importar o exportar.
12. Indicar la unidad de medida según corresponda de acuerdo a la Autorización que corresponda.
13. Anotar el país de origen de las mercancías.
14. Anotar el país de donde salieron las mercancías hacia nuestro país.
15. Indicar el número de Autorización emitida por SEMARNAT, según sea el caso.
16. Indicar el número de la Autorización del país de origen.
17. Indicar el No. de Proforma de Pedimento Aduanal.
18. Especificar el medio de transporte (aéreo, ferrocarril, barco, camión) mediante el cual la mercancía ingresa al territorio nacional.
19. Identificar el número de caja o contenedor con el cual ingresa la mercancía al país.
20. Indicar el número asignado por la empresa transportista.
21. Indicar el número de placa con las cuales se identifica el vehículo que transporta las mercancías, asignado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

V. Autorización

- El personal oficial de PROFOPA deberá llenar el apartado de Autorización, con sello, nombre y firma.

VI. Documentación anexa

- Proforma de Pedimento Aduanal. (Aplica para todas las modalidades).
- Pago de derechos con el sello original de la caja recaudadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o en su caso presentar recibo de pago de derechos que se realizó de manera electrónica (Aplica para todas las modalidades).
- Certificados CITES o Autorización de SEMARNAT, según corresponda (aplica para las modalidades 3.1 y 3.2)
- Certificado fitosanitario de origen o internacional, de importación u hoja de requisitos fitosanitarios, según sea el caso, tratándose de productos y subproductos forestales (aplica para todas las modalidades).
- Comprobante de tratamiento. Éste puede ser tratamiento térmico (TH), tratamiento con bromuro de metilo (MB) u otro (aplica para todas las modalidades en productos y subproductos forestales).
- En caso de contar con otros documentos como: B/L, guía aérea, lista de empaque; indicarlo y anotar número y fecha de los mismos.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Trámite PROFEPA-03-004-D

Registro de Verificación en materia de residuos peligrosos, plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas peligrosas.

Homoclave del formato
FF - PROFEPA - 006
1. Folio de solicitud

Fecha de publicación del formato en el DOF
2. Fecha de la solicitud

3. Modalidad		
☐ 3.1 Residuos Peligrosos cuya finalidad sea reutilización, co-procesamiento o el tratamiento de los mismos	☐ 3.2. Nutrientes vegetales	☐ 3.3. Plaguicidas
☐ 3.4. Sustancias y Materiales Tóxicos Peligrosos	☐ 3.5. Residuos peligrosos cuya finalidad sea, disposición final o incineración de los mismos	

4 Tipo de movimiento	
☐ Importación	☐ Exportación

I. Datos generales de la inspectoría	
5. Entidad Federativa de la ORPAGT:	
6. En la Inspectoría de la PROFEPA en::	

II. Datos generales del importador o exportador			
7. Nombre, denominación o razón social:			
Código Postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:		Estado:	
Ciudad:		País:	

Contacto:
Félix Cuevas 6, Col. TlacoquemecatI del Valle,
Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México,
Tel. 54496300



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

III. Datos generales del destinatario

8. Nombre, denominación o razón social:		
Código Postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Municipio o Alcaldía:		Estado:
Ciudad:		País:

IV. Datos generales del transporte

9. Agente aduanal o representante acreditado:	
10. Nombre o razón social de la empresa transportista:	11. Número de autorización:
12. Tipo de transporte:	13. Número económico:
14. Número de identificación:	15. Placas:
16. Domicilio de la empresa transportista:	

V. Datos generales de las mercancías

17. Fracción arancelaria	18. Número Autorización o aviso de retorno Fecha de expedición:	19. Proforma de pedimento aduanal	20. Cantidad (Ton)
21. Descripción de las mercancías			
22. Ruta por seguir:			

Contacto:
Félix Cuevas 6, Col. Tlacoquemecatl del Valle,
Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México,
Tel. 54496300



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

23. VI. Autorización

Sello	Nombre del Inspector Federal	Firma del Inspector Federal

Documentación anexa

(El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)

Proforma de pedimento aduanal aplica para todas las modalidades 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Seguro de responsabilidad civil de la empresa transportista que ampare daños a terceros y al medio ambiente aplica para todas las modalidades 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Autorización emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes aplica para todas las modalidades 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Comprobante de pago de derechos aplica la fracción I del artículo 194-U de la Ley Federal de Derechos aplica para la modalidad 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4. y para la fracción II del artículo 194-U de la Ley Federal de Derechos aplica para la modalidad 3.5.

Autorización para la importación o exportación de materiales o residuos peligrosos, expedida por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas o el aviso de retorno sellado de recibido por la SEMARNAT solo para las modalidades 3.1. y 3.5.

Autorización vigente por parte de la SEMARNAT de la empresa transportista para las modalidades 3.1. y 3.5.

Manifiesto de entrega, transporte, recepción de residuos peligrosos 3.1. y 3.5.

Autorización de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas expedida por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas 3.2., 3.3. y 3.4.

Hoja de descargo de buque, solo cuando se trate de un punto de revisión en Lugar Diferente al Autorizado (LDA) aplica solo a las modalidades 3.4.

Este documento es válido por veinte días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

No es válido sin la firma y sello de la inspectoría de la PROFEPa o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento no es un comprobante de legal procedencia.

Originales para: Importador, PROFEPa y Aduana

Contacto:

Félix Cuevas 6, Col. TlacoquemecatI del Valle,
Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México,
Tel. 54496300



INSTRUCTIVO

Nota.- Este instructivo es una guía de llenado y no forma parte del Registro de Verificación. No es necesario imprimirlo

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, todos y cada uno de los campos que le apliquen, según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica y deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
- e) Todo documento ya sea digital, fotocopia o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, con la orientación correcta que permitan su adecuada lectura e interpretación..
- f) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.
- g) En caso de que el espacio de un campo no sea suficiente, podrá anexar la información señalando en la parte superior de la misma el numeral al cual corresponde.

- 1. Anote el folio de solicitud.
- 2. Anote la fecha de solicitud del trámite.
- 3. El interesado deberá seleccionar la modalidad del trámite.
- 4. El interesado deberá de seleccionar el tipo de movimiento

I. Datos generales de la inspección

- 5. Anote la Entidad Federativa de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA donde se realice el trámite
- 6. Indicar la Inspección de PROFEPA .

II. Datos generales del importador o exportador

- 7. Anotar el nombre, denominación o razón social con el que fue registrado el importador o exportador. Así como el domicilio de contacto, indicando código postal, calle, número exterior, número interior si aplica, municipio o alcaldía, ciudad, calle, colonia, estado y país.

III. Datos generales del destinatario

- 8. Anotar el nombre, denominación o razón social de la empresa donde llegarán los residuos peligrosos, plaguicidas, nutrientes y sustancias tóxicas peligrosas. Así como el domicilio de contacto, indicando código postal, calle, número exterior, número interior si aplica, municipio o alcaldía, ciudad, calle, colonia, estado y país.

IV. Datos generales del transporte

Contacto:
Félix Cuevas 6, Col. TlacoquemecatI del Valle,
Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México,
Tel. 54496300



9. Indicar el nombre completo del agente aduanal o representante acreditado.
10. Indicar el nombre o razón social de la empresa transportista que realiza el transporte de las mercancías.
11. Tratándose de residuos peligrosos señalar el número de autorización asignada por la SEMARNAT al transportista, o bien, tratándose de plaguicidas, nutrientes y sustancias tóxicas peligrosas, indicar el número de autorización asignados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, fecha de expedición y seleccionar si la misma fue expedida para importación o exportación.
12. Indicar el tipo de transporte del que se trate.
13. Indicar el número económico del transporte asignado por la empresa transportista.
14. Señalar el número de identificación del transporte que identifica a la caja o contenedor.
15. Indicar el número de placa con las cuales se identifica el vehículo que transporta los residuos o sustancias, asignado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
16. Señalar el domicilio de la empresa transportista, indicando código postal, calle, número exterior, número interior si aplica, municipio o alcaldía, ciudad, calle, colonia, estado y país.

V. Datos generales de las mercancías

17. Indicar la fracción arancelaria con que el importador o exportador clasificó los residuos peligrosos indicados en el Acuerdo que modifica el diverso que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Tratándose de plaguicidas, nutrientes y sustancias tóxicas peligrosas está indicada en el Acuerdo que modifica el diverso que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.
18. Indicar, el número de autorización otorgada por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT y de ser el caso el número de aviso de retorno, solo en caso de que Industria IMMEX desee retornar al país de origen los residuos generados por mercancías que entraron a nuestro país temporalmente y mediante el aviso de retorno, dicho número tiene dentro de su codificación en número de bitácora un E7 (Aviso de retorno por primera vez) y E8 (Aviso de retorno subsecuente).
19. Señalar el número de identificación de la proforma de pedimento aduanal presentado.
20. Indicar en toneladas la cantidad que se moviliza, misma que deberá coincidir con lo indicado en la Proforma de Pedimento Aduanal.
21. Indicar el nombre de la mercancía para importar y/ exportar tal y como se indica en la autorización expedida por SEMARNAT.
22. Indicar la ruta que sigue el transporte hasta llegar al destino final de los residuos peligrosos, plaguicidas, nutrientes y sustancias tóxicas peligrosas indicando las ciudades más importantes.

VI. Autorización

23. Nombre, firma y sello del Inspector federal que realizó la revisión documental y ocular de la mercancía.



VII. Documentación anexa

- Proforma de pedimento aduanal aplica para todas las modalidades 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa transportista que ampare daños a terceros y al medio ambiente aplica para todas las modalidades 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.
- Autorización emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes aplica para todas las modalidades 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.
- Comprobante de pago de derechos aplica la fracción I del artículo 194-U de la Ley Federal de Derechos aplica para la modalidad 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4. y para la fracción II del artículo 194-U de la Ley Federal de Derechos aplica para la modalidad 3.5.
- Autorización para la importación o exportación de materiales o residuos peligrosos, expedida por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas o el aviso de retorno sellado de recibido por la SEMARNAT solo para las modalidades 3.1. y 3.5.
- Autorización vigente por parte de la SEMARNAT de la empresa transportista para las modalidades 3.1. y 3.5.
- Manifiesto de entrega, transporte, recepción de residuos peligrosos 3.1. y 3.5
- Autorización de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas expedida por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas 3.2., 3.3. y 3.4.
- Hoja de descargo de buque, solo cuando se trate de un punto de revisión en Lugar Diferente al Autorizado (LDA) aplica solo a las modalidades 3.4.